Con relación al contrato de locación del inmueble sito inmueble sito en la calle Ravignani 1963, Piso 1, Depto. “C” de la CABA, vínculo que fue rescindido anticipadamente por el Ferreyra Romano en calidad de Locatario, hágalo saber en su calidad de fiador del referido contrato que con la apertura del inmueble se ha constatado que el locatario ha dejado el inmueble en estado inhabitable no sólo por la suciedad consecuencia de la mudanza que efectuó sino también por el descuido de su mantenimiento, de la limpieza en partes del bien y de sus accesorios: rotura de una de las cerradura de la puerta principal colocación, rotura del picaporte, rotura de herraje del modular de la cocina, cortinas black out con hongos, faltante de venesitas en la ducha y piso del baño, falta de higiene dejada en el baño y en la cocina rodeada de cucarachas, manchas y suciedad en las paredes marcadas por el roce y descuido, asimismo los impuestos ABL del mes Diciembre de 2017 y enero de 2018, y saldo de alquiler de los meses de Diciembre de 2017 y febrero de 2018, saldo de deuda por expensas comunes. El costo de las reparaciones y de restablecer el bien a su estado al momento de entregárselo al locatario con más los saldos de impuesto, expensas y alquileres asciende a la de $ 20.528. Atento que la suma de $ 7.000 que fue entregada en calidad de Depósito en Garantía no cubre la totalidad de los daños ocasionados y demás rubros indicados, INTIMO plazo 72 horas haga efectivo pago de la suma **$ 13.528** en la calle Honduras 3815 de la CABA en el horario de 11 hs. a 15 hs. en concepto de daños y perjuicios con más los saldos de los rubros detallados precedentemente, ocasionados por el LOCADOR, caso contrario iniciaré acciones judiciales. Desde ya reservo derecho de ampliar el presente reclamo con los mayores daños de toda índole que ocasione a mi persona y a mis bienes como consecuencia de la conducta contractual consumada por Ud. como la del Locatario, con intereses hasta el efectivo pago, los costos y costas que tenga que afrontar por el presente reclamo desde esta instancia. Queda debidamente notificado.